



**MUNICIPALIDAD
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105 – 2020 -A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 31 de enero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO:

El Memorando N° 097-2020-GM/MDSJL de fecha 31 de enero 2020, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 023-2020-GP/MDSJL de fecha 31 de enero de 2020, de la Gerencia de Planificación que remite el Informe N° 009-2020-OPMI-SGPP/MDSJL de fecha 31 de enero de 2020, del responsable de la Oficina de programación Multianual de Inversiones – OPMI según Resolución de alcaldía N° 154-2019-A/MDSJL, respecto de la elaboración y aprobación de los Criterios de Priorización de Inversiones, enmarcados en el Distrito de San Juan de Lurigancho y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Posteriormente se aprobó su Reglamento con el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, el cual fue modificado por Decreto Supremo N° 104-2017-EF y el Decreto Supremo N° 248-2017-EF;

Que, asimismo el literal f) del Artículo 6° de la precitada norma señala que "El Órgano Resolutivo es el Ministro, el Titular o la Máxima autoridad ejecutiva del sector, en los Gobiernos Regionales es el Gobernador Regional y en los Gobiernos Locales es el Alcalde, por lo que le corresponde aprobar los criterios para la priorización de inversiones a ser aplicadas en la elaboración de su PMI en el marco de la política sectorial y planes estratégicos respectivos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el cual tiene por objeto de establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión;

Que, Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones establece en su artículo 9° "Objetivo y etapas de la fase de Programación Multianual de Inversiones" en su numeral 9.2 Etapas de las fases de la Programación Multianual de Inversiones, en el punto 3. Elaboración y aprobación de los criterios de priorización;



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Que, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe, creado por el Decreto legislativo N° 1252 y la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, se indica en el numeral 13.6, Artículo 13°: “La OPMI de los GR y (GL, propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 154-2019-A/MDSJL la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha sido designada como Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Que, mediante Informe N° 009-2020-OPMI-SGPP/MDSJL, el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, remite a la Gerencia de Planificación los CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES enmarcados en el Distrito de San Juan de Lurigancho – Lima;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR los Criterios de Priorización de Inversiones enmarcados en el Distrito de San Juan de Lurigancho de acuerdo a la documentación que forma parte integrante de la presente Resolución, en cumplimiento a lo establecido por la normatividad vigente sobre la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en su condición de responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, a la Gerencia de Planificación, y a la Secretaria de Comunicación e Imagen Institucional su publicación en el portal institucional (www.munisjl.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE





**MUNICIPALIDAD DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO**

DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN 2021 – 2023 PARA EL PMI



**GERENCIA DE PLANIFICACIÓN
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**



ENERO 2020



CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LAS INVERSIONES IDENTIFICADOS PARA EL PERIODO 2021 - 2023 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

INTRODUCCIÓN

De acuerdo al párrafo 13.6 del artículo 13 de la Directiva de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales proponen los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias. Dicha propuesta consiste en la priorización de las funciones en las cuales el Gobierno Regional o Gobierno Local tienen competencias.

Por priorización se entiende, al establecimiento de criterios que permitirán establecer un orden jerárquico para la elección de proyectos, según sus bondades o impactos positivos sobre la población y sobre la base de la capacidad para llevarlos a cabo de manera oportuna, tanto para responder a las demandas o aspiraciones de los usuarios concretos; pero también en función de los efectos positivos que provocan en el ámbito colectivo o comunitario donde el proyecto se asienta. Se define como la razón de proporcionalidad, en términos de cuanto mejor es una alternativa que otra.

Los criterios de priorización desarrollados son concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales y regionales.

El Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022 aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 915-2019-A/MDSJL de fecha 27 de junio 2019 documento de gestión que contiene: los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y la Ruta Estratégica, elementos primordiales para continuar con el desarrollo de este importante instrumento de gestión, el mismo que viene siendo supervisado por los técnicos del CEPLAN.



I. MARCO LEGAL

- ❖ Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- ❖ Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión Pública
- ❖ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales y sus modificatorias
- ❖ Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- ❖ Decreto Supremo N° 027-2017-EF, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias.
- ❖ Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

II. VISIÓN DE FUTURO AL 2030

"Al 2030 San Juan de Lurigancho es el mayor centro de creatividad e innovación, con el mejor clima para la inversión, cuna de emprendedores, integrado, con identidad cultural, alta calidad de vida, en equilibrio con su ambiente, competitivo y sostenible".

III. MISION DEL GOBIERNO LOCAL

"Promover el Desarrollo inclusivo, integral y sostenible del Distrito de San Juan de Lurigancho con servicios públicos de calidad, de una manera eficiente, transparente y una participación ciudadana activa y responsable"

IV. MARCO ESTRATEGICO DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2019 - 2022

4.1. CONSIDERACIONES:

Para la elaboración de los criterios de priorización para las inversiones, se está tomando como referencia la Ruta Estratégica establecida en el Marco Estratégico del Plan Estratégico Institucional, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 344-2019-A/MDSJL.

Actualmente se viene desarrollando el PEI 2019 – 2022, siendo que a la fecha, se encuentran elaborados y validados por personal del CEPLAN los siguientes elementos: Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y la Ruta Estratégica; los mismos que configuran el nuevo Marco Estratégico del Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022 que se viene desarrollando en conjunto con el equipo técnico designado mediante Resolución de Alcaldía N° 388-2018-A/MDSJL.

Conforme a lo dispuesto por el ente rector del SINAPLAN, el Plan Estratégico Institucional es un instrumento de gestión que define la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Estos objetivos se deben reflejar en resultados.

Asimismo, se debe entender que para implementar esa estrategia, la Municipalidad Distrital en el desarrollo de su Plan Estratégico Institucional propone la mejor combinación de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), y luego determina el mejor grupo de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que contribuyen a implementar la estrategia establecida por cada OEI. Todo ello con el fin de alcanzar resultados que permitan una mejora de calidad de vida de la población que está dentro del Distrito de San Juan de Lurigancho.

Para determinar la Ruta Estratégica la Municipalidad ha establecido un orden de prioridad único y ascendente para los OEI y AEI. La priorización se efectúa en dos niveles: de objetivos estratégicos y de acciones estratégicas.

En ese sentido, teniendo como base la Ruta Estratégica desarrollada, la OPMI ha validado cada OEI con las Funciones en las cuales la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho tiene competencia, de acuerdo a su Ley Orgánica.

4.2. RUTA ESTRATÉGICA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

La ruta estratégica del Plan Estratégico Institucional, es dado por la vinculación de los Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI con las Acciones Estratégicas Institucionales – AEI, los mismos que toman como referencia en su planeamiento a ejes de la Política General de Gobierno al 2021; ejes que se encuentran interrelacionados y que guardan consistencia con el marco de políticas y planes del País.

**RUTA ESTRATÉGICA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL				ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL			
Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con PGG	Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con PGG
1	OEI.06	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el Distrito.	EJE 3 LIN. 3.4	1	AEI.06.01	Plan Urbano Distrital formulado e implementado	EJE 3 LIN. 3.4
				2	AEI.06.02	Programa de Catastro Urbano actualizado	EJE 3 LIN. 3.4
				3	AEI.06.03	Programa de prevención de accidentes de tránsito eficientes	EJE 3 LIN. 3.4
				4	AEI.06.04	Transitabilidad vehicular y peatonal mejorado	EJE 3 LIN. 3.4
				5	AEI.06.05	Vías urbanas rehabilitadas y/o mantenidas	EJE 3 LIN. 3.4
2	OEI.01	Reducir los índices de inseguridad ciudadana	EJE 4 LIN. 4.5	1	AEI.01.01	Servicios de seguridad ciudadana eficientes	EJE4 LIN. 4.5
				2	AEI.01.02	Patrullaje integrado a nivel distrital	EJE4 LIN. 4.5
				3	AEI.01.03	Programa preventivo de seguridad ciudadana	EJE4 LIN. 4.5
				4	AEI.01.04	Programa de prevención contra la violencia familiar implementado	EJE4 LIN. 4.5
				5	AEI.01.05	Plan Local de Seguridad Implementado de manera óptima en el distrito	EJE4 LIN. 4.5
3	OEI.03	Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en el Distrito	EJE 4 LIN. 4.6	1	AEI.03.01	Apoyo coordinado a las instituciones educativas en el distrito	EJE4 LIN. 4.6
				2	AEI.03.02	Servicio preventivo de salud adecuado	EJE4 LIN. 4.6
				3	AEI.03.03	Programa municipal de promoción de la cultura	EJE4 LIN. 4.6

CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA EL PMI 2021-2023
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO



OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL				ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL			
Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con PGG	Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con PGG
				4	AEI.03.04	Programa de actividades deportivas municipales de fácil acceso para la población del distrito	EJE4 LIN. 4.6
4	OEI.05	Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos.	EJE 3 LIN. 3.4	1	AEI.05.01	Implementación adecuada de medidas de protección frente a peligros	EJE 3 LIN. 3.4
				2	AEI.05.02	Población con prácticas seguras para la resiliencia	EJE 3 LIN. 3.4
				3	AEI.05.03	Incorporación de la GRD en la ocupación y uso del territorio	EJE 3 LIN. 3.4
				4	AEI.05.04	desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión de GRD	EJE 3 LIN. 3.4
5	OEI.02	Contribuir a la accesibilidad de los programas sociales para la población vulnerable	EJE 4 LIN. 4.6	1	AEI.02.01	Programa de atención integral del adulto mayor	EJE4 LIN. 4.6
				2	AEI.02.02	Programa de atención con discapacidad o personas con habilidades diferentes	EJE4 LIN. 4.6
				3	AEI.02.03	Servicio de DEMUNA eficiente y oportuno	EJE4 LIN. 4.6
				4	AEI.02.04	Programas sociales focalizados para la población del distrito	EJE4 LIN. 4.6
6	OEI.04	Promover la mejora de la gestión ambiental sostenible.	EJE 3 LIN. 3.4	1	AEI.04.01	Servicio de mantenimiento y conservación de áreas verdes de uso público	EJE 3 LIN. 3.4
				2	AEI.04.02	Servicio de recolección de residuos sólidos eficiente	EJE 3 LIN. 3.4
				3	AEI.04.03	Plan anual de Segregación en la fuente y recolección selectiva	EJE 3 LIN. 3.4

CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA EL PMI 2021-2023
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO



OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL				ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL			
Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con PGG	Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con PGG
						implementado	
				4	AEI.04.04	Plan anual de evaluación y fiscalización ambiental implementado	EJE 3 LIN. 3.4
7	OEI.07	Promover la competitividad Económica en el Distrito.	EJE 3 LIN. 3.4	1	AEI.07.01	Asistencia técnica para la formalización de las empresas	EJE 3 LIN. 3.4
				2	AEI.07.02	Plan de Desarrollo Económico Local formulado e implementado	EJE 3 LIN. 3.4
				3	AEI.07.03	Procedimientos administrativos adecuados y eficientes	EJE 3 LIN. 3.4
				4	AEI.07.04	Capacitación empresarial adecuada y oportuna	EJE 3 LIN. 3.4
				5	AEI.07.05	Oferta laboral oportuna del distrito	EJE 3 LIN. 3.4
8	OEI.08	Fortalecer la Gestión Institucional	EJE 2 LIN. 2.2	1	AEI.08.01	Gestión estratégica con enfoque de resultados implementado	EJE 2 LIN. 2.2
				2	AEI.08.02	Gestión de las inversiones eficientes y oportunas	EJE 2 LIN. 2.2
				3	AEI.08.03	Gestión tributaria mejorada	EJE 2 LIN. 2.2
				4	AEI.08.04	Plan de gobierno digital implementado	EJE 2 LIN. 2.2
				5	AEI.08.05	Gestión institucional abierta y transparente	EJE 2 LIN. 2.2
				6	AEI.08.06	Asistencia técnica adecuada y oportuna para la gestión participativa	EJE 2 LIN. 2.2
				7	AEI.08.07	Plan de Desarrollo de las Personas - PDP elaborado e implementado	EJE 2 LIN. 2.2

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL				ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL			
Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con PGG	Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con PGG
				8	AEI.08.08	Asesoramiento institucional oportuno en beneficio de la municipalidad	EJE 2 LIN. 2.2

Fuente: Marco Estratégico del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho

4.3. VINCULACIÓN DE LA RUTA ESTRATEGICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO CON LA ESTRUCTURA FUNCIONAL

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL				ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL				FUNCIÓN	
Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con PGG	Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con PGG	Prioridad	Descripción
1	OEI.06	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el Distrito.	EJE 3 LIN. 3.4	1	AEI.06.01	Plan Urbano Distrital formulado e implementado	EJE 3 LIN. 3.4	1	Vivienda y Desarrollo Urbano
				2	AEI.06.02	Programa de Catastro Urbano actualizado	EJE 3 LIN. 3.4	2	
				3	AEI.06.03	Programa de prevención de accidentes de tránsito eficientes	EJE 3 LIN. 3.4	3	Transporte
				4	AEI.06.04	Transitabilidad vehicular y peatonal mejorado	EJE 3 LIN. 3.4	4	Transporte
				5	AEI.06.05	Vías urbanas rehabilitadas y/o mantenidas	EJE 3 LIN. 3.4	5	Vivienda y Desarrollo Urbano
2	OEI.01	Reducir los índices de inseguridad ciudadana	EJE 4 LIN. 4.5	1	AEI.01.01	Servicios de seguridad ciudadana eficientes	EJE4 LIN. 4.5	1	Orden Público y Seguridad
				2	AEI.01.02	Patrullaje integrado a nivel distrital	EJE4 LIN. 4.5	2	
				3	AEI.01.03	Programa preventivo de seguridad ciudadana	EJE4 LIN. 4.5	3	
				4	AEI.01.04	Programa de prevención contra la violencia familiar implementado	EJE4 LIN. 4.5	4	

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL				ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL				FUNCIÓN	
Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con PGG	Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con PGG	Prioridad	Descripción
				5	AEI.01.05	Plan Local de Seguridad Implementado de manera óptima en el distrito	EJE4 LIN. 4.5	5	
3	OEI.03	Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en el Distrito	EJE 4 LIN. 4.5	1	AEI.03.01	Apoyo coordinado a las instituciones educativas en el distrito	EJE4 LIN. 4.6	1	Educación
				2	AEI.03.02	Servicio preventivo de salud adecuado	EJE4 LIN. 4.6	2	Salud
				3	AEI.03.03	Programa municipal de promoción de la cultura	EJE4 LIN. 4.6	3	Cultura y Deporte
				4	AEI.03.04	Programa de actividades deportivas municipales de fácil acceso para la población del distrito	EJE4 LIN. 4.6	4	Cultura y Deporte
4	OEI.05	Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos.	EJE 3 LIN. 3.4	1	AEI.05.01	Implementación adecuada de medidas de protección frente a peligros	EJE 3 LIN. 3.4	1	Orden Público y Seguridad
				2	AEI.05.02	Población con prácticas seguras para la resiliencia	EJE 3 LIN. 3.4	2	
				3	AEI.05.03	Incorporación de la GRD en la ocupación y uso del territorio	EJE 3 LIN. 3.4	3	
				4	AEI.05.04	Desarrollo de Instrumentos estratégicos para la gestión de GRD	EJE 3 LIN. 3.4	4	
5	OEI.02	Contribuir a la accesibilidad de los programas sociales para la población vulnerable	EJE 4 LIN. 4.6	1	AEI.02.01	Programa de atención integral del adulto mayor	EJE4 LIN. 4.6	1	Protección Social
				2	AEI.02.02	Programa de atención con discapacidad o personas con habilidades diferentes	EJE4 LIN. 4.6	2	
				3	AEI.02.03	Servicio de DEMUNA eficiente y oportuno	EJE4 LIN. 4.6	3	

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL				ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL				FUNCIÓN	
Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con PGG	Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con PGG	Prioridad	Descripción
				4	AEI.02.04	Programas sociales focalizados para la población del distrito	EJE4 LIN. 4.6	4	
6	OEI.04	Promover la mejora de la gestión ambiental sostenible.	EJE 3 LIN. 3.4	1	AEI.04.01	Servicio de mantenimiento y conservación de áreas verdes de uso público	EJE 3 LIN. 3.4	1	Ambiente
				2	AEI.04.02	Servicio de recolección de residuos sólidos eficiente	EJE 3 LIN. 3.4	2	
				3	AEI.04.03	Plan anual de Segregación en la Fuente y recolección selectiva implementado	EJE 3 LIN. 3.4	3	
				4	AEI.04.04	Plan anual de evaluación y fiscalización ambiental implementada.	EJE 3 LIN. 3.4	4	
7	OEI.07	Promover la competitividad Económica en el Distrito.	EJE 3 LIN. 3.4	1	AEI.07.01	Asistencia técnica para la formalización de las empresas	EJE 3 LIN. 3.4	1	Industria
				2	AEI.07.02	Plan de Desarrollo Económico Local formulado e implementado	EJE 3 LIN. 3.4	2	
				3	AEI.07.03	Procedimientos administrativos adecuados y eficientes	EJE 3 LIN. 3.4	3	
				4	AEI.07.04	Capacitación empresarial adecuada y oportuna	EJE 3 LIN. 3.4	4	
				5	AEI.07.05	Oferta laboral oportuna del distrito	EJE 3 LIN. 3.4	5	
8	OEI.08	Fortalecer la Gestión Institucional	EJE 2 LIN. 2.2	1	AEI.08.01	Gestión estratégica con enfoque de resultados implementado	EJE 2 LIN. 2.2	1	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
				2	AEI.08.02	Gestión de las inversiones eficientes y oportunas	EJE 2 LIN. 2.2	2	
				3	AEI.08.03	Gestión tributaria mejorada	EJE 2 LIN. 2.2	3	

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL				ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL				FUNCIÓN	
Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con PGG	Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con PGG	Prioridad	Descripción
				4	AEI.08.04	Plan de gobierno digital implementado	EJE 2 LIN. 2.2	4	
				5	AEI.08.05	Gestión institucional abierta y transparente	EJE 2 LIN. 2.2	5	
				6	AEI.08.06	Asistencia técnica adecuada y oportuna para la gestión participativa	EJE 2 LIN. 2.2	6	
				7	AEI.08.07	Plan de Desarrollo de las Personas - PDP elaborado e implementado	EJE 2 LIN. 2.2	7	
				8	AEI.08.08	Asesoramiento institucional oportuno en beneficio de la municipalidad	EJE 2 LIN. 2.2	8	

V. CRITERIOS DE PRIORIZACION

FUNCIÓN	
Prioridad	Descripción
1	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
2	TRANSPORTE
3	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
4	AMBIENTE
5	CULTURA Y DEPORTE
6	EDUCACIÓN
7	SALUD



VINCULACION DE LOS INDICADORES DE BRECHA CON LA RUTA ESTRATEGICO Y FUNCION MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL			INDICADORES DE BRECHA		PRIORIDAD
Código	Descripción	Vinculación con PGC	Código	Descripción	Vinculación con PGC	Función	Indicador
1	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el Distrito.	EIE 3 UN. 3.4	1	Plan Urbano Distrital formulado e implementado	EIE 3 UN. 3.4	Violencia y Desempeño Urbano	Déficit de m ² de espacios públicos por habitantes en las zonas urbanas
2	Reducir los índices de inseguridad ciudadana	EIE 4 UN. 4.5	5	Vías urbanas rehabilitadas y/o mantenidas.	EIE 3 UN. 3.4	Transporte	% de población urbano sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de plazas, veredas y escaleras.
3	Mejorar el bienestar humano y hábitos saludables en el Distrito	EIE 6 UN. 6.6	1	Servicios de seguridad ciudadana eficientes	EIE4 UN. 4.5	Orden Público y Seguridad	% de Rotación de número de incidencias de inseguridad en el distrito
			2	Paseo seguro y accesible	EIE4 UN. 4.5		
			3	Programa preventivo de seguridad ciudadana	EIE4 UN. 4.5		
			4	Programa de prevención contra la violencia familiar implementado.	EIE4 UN. 4.5		
			5	Plan local de seguridad implementado de acuerdo a las normas en el distrito.	EIE4 UN. 4.5		
4	Promover la producción y uso eficiente de energía eléctrica y agua potable.	EIE 3 UN. 3.4	1	Apoyo coordinado a las instituciones educativas en el distrito.	EIE4 UN. 4.6	Educación	% de locales educativos con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada
5	Promover la acción de la gestión ambiental sostenible.	EIE 3 UN. 3.4	2	Servicio preventivo de salud adecuado	EIE4 UN. 4.6	Salud	% de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada
6	Promover la acción de la gestión ambiental sostenible.	EIE 3 UN. 3.4	4	Programa de actividades deportivas municipales de fácil acceso para la población del distrito	EIE4 UN. 4.6	Cultura y Deporte	% de visitas domiciliarias a familias con hijos con discapacidad entre niñas de 06 a 11 meses
7	Promover la acción de la gestión ambiental sostenible.	EIE 3 UN. 3.4	1	Implementación adecuada de medidas de protección frente a peligros	EIE 3 UN. 3.4	Orden Público y Seguridad	% de instalaciones deportivas y recreativas en condiciones inadecuadas
8	Promover la acción de la gestión ambiental sostenible.	EIE 3 UN. 3.4	1	Servicio de mantenimiento y conservación de áreas verdes de uso público	EIE 3 UN. 3.4	Ambiente	% de población urbana con infraestructura en riesgo
9	Promover la acción de la gestión ambiental sostenible.	EIE 3 UN. 3.4	2	Servicio de recolección de residuos sólidos eficiente	EIE 3 UN. 3.4	Ambiente	Déficit de m ² de áreas verdes por habitantes en las zonas urbanas
10	Promover la acción de la gestión ambiental sostenible.	EIE 3 UN. 3.4	3	Plan anual de recolección de residuos sólidos implementado	EIE 3 UN. 3.4		% de población no atendida mediante el adecuado servicio de limpieza pública
							% de residuos sólidos no valorizados (programa de recuperación)

